



REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
OFICINA DE PERSONAL

DECRETO ALCALDICIO N° 1.638/-
PERMISO GREMIAL

QUILLON, Abril 22 de 2020.-

VISTOS:

1. Lo dispuesto en la Ley N° 18.883/89 que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
2. El Art. 31° de la Ley 19.296, que autoriza Permiso Gremial.
3. La solicitud de permiso gremial de fecha 13 de marzo 2020, de la Srta. Nathali Cid Castillo, Sra. Leane Avilés Jara y Sra. Agustina Suazo González
4. Decreto Alcaldicio N°915 de fecha 25.10.2013 que nombra a Don Vladimir Peña Mahuzier como administrador municipal.
5. Decreto Alcaldicio N°1.791 de fecha 09.05.2018 que designa subrogantes del Alcalde y direcciones municipales.
6. Sentencia de proclamación de Alcalde N° 17 de fecha 30.11.2016 del tribunal electoral de la Región del Bio Bio,
7. Las facultades que le confiere la Ley N°, 18.695, de 1988 Orgánica Constitucional de municipalidades, a los señores Alcaldes.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE y REGULARIZASE PERMISO GREMIAL de las funcionarias NATHALI CID CASTILLO, LEANE AVILES JARA y AGUSTINA SUAZO GONZALEZ, por el día 13 de marzo de 2020, en horario de 13:30 a 16:30 horas, por asistir a REUNION DE DIRECTORIO.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ALCALDE (S)

GVN/APB/noi
DISTRIBUCION:

- ARCHIVO OFICINA DE PERSONAL
- SECRETARIO MUNICIPAL